OTROSÍ MODIFICATORIO / ADICIÓN No. 3, PRORROGA No. 2, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 060 - 2018 SUSCRITO ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL Y LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA

INVITACIÓN	SECOP II (IPRI-INC-009-2018)
CONTRATO No.	**060**
FECHA	**31 DE AGOSTO DE 2018**
TIPO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**
ORDENADOR DEL GASTO	**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 79.060.354 de La Mesa (Cundinamarca)**
CARGO	GERENTE GENERAL
CONTRATISTA	**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.** **NIT:** 860.518.504-5
REPRESENTANTE LEGAL Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**FRANCISCO JAIR DELGADO RAMÍREZ** C.C. 3.227.032 de Bogotá
DIRECCIÓN	Calle 72 No. 28-52 Tel 2501814
OBJETO	El contratista se obliga a prestar el servicio de vigilancia privada para los bienes muebles e inmuebles de la entidad, por el término de cinco (5) meses y quince (15) días, incluyendo arrendamiento de medios tecnológicos, conforme a los anexos técnicos, los cuales hacen pate integral del presente contrato.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE **($262.325.281)** INCLUIDO EL IVA y todos los costos directos e indirectos.
VALOR ADICIÓN 1 y 2	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($56.615.356)** incluido IVA y los costos directos e indirectos.
VALOR PRESENTE ADICIÓN (3era)	**CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($104.945.525)** INCLUIDO EL IVA y todos los costos directos e indirectos.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses y quince (15) días contados a partir del 31 de agosto de 2018 inclusive, previa legalización del contrato.
PLAZO PRESENTE PRORROGA	Dos (2) meses más contados a partir del 16 de marzo de 2019

Los suscritos **OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.060.354 de La Mesa (Cundinamarca), en su calidad de Gerente General nombrado según Decreto No. 1711 del 04 de septiembre de 2018, posesionado en el cargo según Acta No. 104 de fecha 11 de septiembre de 2018, en nombre y representación legal de la **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada mediante la Ley 109 de 1994 y **FRANCISCO JAIR DELGADO RAMÍREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.227.032 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la sociedad denominada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL -COMSENAL LTDA**, con Nit No. 860.518.504-5 y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la ley para contratar con el Estado, y quien en lo sucesivo se denominará El CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adición y prorroga, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que las partes celebraron el contrato de prestación de servicios No. 060 el 31/08/2018 cuyo objeto lo constituye la prestación del "servicio de vigilancia privada para los bienes muebles e inmuebles de la entidad, por el término de cinco (5) meses y quince (15) días, incluyendo arrendamiento de medios tecnológicos, conforme a los anexos técnicos " por valor de DOSCIENTOS

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($262.325.281) INCLUIDO EL IVA y todos los costos directos e indirectos respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6175 del 23 de Julio de 2018.

2. Que el plazo de ejecución del contrato inició el 31 de agosto de 2018, previos los requisitos de legalización, el cual inicio su proceso de contratación a través de la plataforma electrónica SECOP II (IPRI-INC-009-2018) donde se encuentra toda la trazabilidad del proceso de contratación.
3. Que mediante adición No. 01 de fecha 30/11/2018 las partes acordaron adicionar el valor del contrato en la suma CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS ($4.705.105) para cubrir un servicio de vigilancia por 10 horas, en horario de 8:00 a 5:00 de lunes a viernes, adición que contó con el respaldo presupuesta! No. 9263 del 23/11/2018.
4. Que mediante adición No. 2 y prórroga No. 1 de fecha 12/02/2019 las partes acordaron: (I) adicionar el valor del contrato en la suma CINCUENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($51.910.251) para cubrir el servicio de vigilancia privada para los bienes muebles e inmuebles de la entidad en las condiciones iniciales del contrato, valor destinado para personal $ 51.426.954 (este valor incluye el aumento del SMLV 2019 e IVA) y arrendamiento de medios tecnológicos $483.297 (incluido IVA) adición que con el respaldo presupuestal No. 676 del 30/01/2019 y (ii) Prorrogaron su plazo de ejecución en un término de sesenta (60) días más a partir del 16 de febrero de 2019.
5. Que mediante memorando del 4 de marzo de 2019, radicado bajo el número 20191780008073 la supervisora del contrato- Sandra Gutiérrez, solicita adicionar el valor del contrato en la suma DE **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($104.945.525)** para cubrir el servicio de vigilancia privada para los bienes muebles e inmuebles de la entidad en las condiciones iniciales del contrato. Valor destinado para personal $103.820.505 y arrendamiento de medios tecnológicos $1.125.023 incluido I.V.A (este valor corresponde al ajuste salarial y el aumento del IPC para los servicios de arrendamiento proyectados para el 2019), adición que se cuenta respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1605 del 13/03/2019
6. Que dentro del mismo memorando de la solicitud de adición referido en el numeral anterior, la supervisora del contrato solicita se prorrogue el contrato por un término de dos (2) meses más contados a partir del a partir del 16 de marzo de 2019; con el fin de cubrir el servicio de vigilancia hasta que se adelante los trámites pertinentes para un nuevo contrato del servicio.
7. Que jurídicamente es viable adicionar y prorrogar los contratos celebrados por la Imprenta Nacional de conformidad con lo establecido en los los literales a) y b) del artículo 47 de la Resolución No. 06 del 25/01/2017.

Por lo anterior LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA.- Adicionar el valor del contrato 060 - 2018 en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($104.945.525) incluido** IVA y todos los costos directos e indirectos, suscrito con la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA., con cargo al certificado de disponibilidad No. 1605 del 13/03/2019. **CLÁUSULA SEGUNDA.**- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 060-2018, suscrito con la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA., en dos (2) meses más, contados a partir del 16 de marzo de 2019. **CLÁUSULA TERCERA.**- El contratista deberá ajustar las vigencias y las sumas de los amparos constituidos mediante la Garantía de Cumplimiento No. 14-40-101026430 expedida el 31/08/2018 por Seguros del Estado S.A., en los términos de la presente adición y prorroga. **CLÁUSULA CUARTA.**- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición y prorroga al contrato de Prestación de Servicios No. 060-2018, suscrito la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y condiciones del contrato de Prestación de Servicios No. 060-2018, que no se hayan modificado y/o aclarado con la presente adición y prorroga continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, a los

Proyectó y elaboró:	Carolina Triana Rojas	Abogada Oficina Jurídica	
Revisó y Aprobó	Sandra Lozano Useche	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

El futuro es de todos | Mininterior

Memorando

Radicado No. 20191780008073
Bogotá, D. C., 15-03-2019

PARA: Dra. SANDRA LOZANO USECHEA
Oficina Asesora Jurídica

DE: GRUPO DE COMPRAS

Asunto: PRORROGA Y ADICIÓN DE CONTRATOS – PLATAFORMA SECOP II

Respetada Doctora:

De manera atenta envío a usted los siguientes documentos con el fin de realizar la respectiva la prórroga y adición del contrato No. 060 de 2018 suscrito con COMSENAL LTDA y cuyo objeto es el servicio de Vigilancia Privada para la entidad por un valor de $104.945.525.

Memorando de Solicitud No. 20191780008073
Certificado de Disponibilidad No. 1605 por valor de $105.000.000.

Así mismo informó que para la realización de la respectiva adición debe remetirse al siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.545520&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.340144&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.486927&id=162077

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO SANCHEZ BOHORQUEZ
Coordinador Grupo de Compras

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

PREAD

Memorando

Radicado No. 20191780008073
Gestion Documental y de Activos Fijos

Bogotá, D. C., 2019-03-04

PARA: **DRA. LEONOR ARIAS BARRETO**
Subgerente Administrativa y Financiera

DE: **SANDRA DEL PILAR GUTIERREZ ALVAREZ**
Supervisor Contrato No. 060/2018 – COMSENAL LTDA.

Asunto: **SOLICITUD SEGUNDA PRÓRROGA Y TERCERA ADICIÓN AL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y AJUSTE AL MISMO POR AUMENTO DE SALARIOS E IPC (ENERO – FEBRERO)**

Respetada Dra. Arias Barreto:

En mi calidad de supervisora delegada por la Administración del contrato No. 060 de 2018 suscrito con la firma COMSENAL LTDA, cuyo objeto es el servicio de vigilancia privada para la Entidad y teniendo en cuenta que dicho contrato vence el próximo 15 de Marzo de 2019 y cuenta con un avance de ejecución del 92.541%, solicito se autorice realizar una nueva adición y prórroga por el término de dos (2) meses a partir del 16 de marzo de 2019, por la suma de **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($103.820.502.00),** con el fin de cubrir el servicio mientras se finalizan los trámites requeridos para el proceso de contratación.

Así mismo, teniendo en cuenta que se presentó una diferencia dentro del valor inicial del contrato, resultado del ajuste salarial y el aumento del IPC para los servicios de arrendamiento proyectado para el 2019, solicito se adicione el contrato en la suma de **UN MILLON DE CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE ($1.125.023.00),**

Por lo anterior, las siguientes son las condiciones de la tercera adición y segunda prórroga del contrato:

VALOR TOTAL TERCERA ADICION	**$ 104.945.525.00**
SEGUNDA PRORROGA	**DOS (2) MES A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2019**

Cordialmente,

SANDRA DEL PILAR GUTIERREZ ALVAREZ
Supervisor Contrato No. 060/2018 – COMSENAL LTDA.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Republica de Colombia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1605

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que a la fecha los registros de Apropiaciòn Presupuestal, muestran saldos disponibles por lo tanto hay recursos para: ***Adición No. 3 cto 060 de 2018-El contratista se obliga a prestar el servicio de vigilancia privada para los bienes muebles e inmuebles de la entidad, por el término de cinco (5) meses y quince (15) días, incluyendo arrendamiento de medios tecnológicos, conforme a los anexos técnicos, los cuales hacen pate integral del presente contrato. 20191780008073***

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A2201	MANTENIMIENTO	105,000,000.00

Se expide esta Certificación de disponibilidad a solicitud del Coordinador de Compras a los **13** dias del mes **3** del año **2019**:

CESAR JAVIER RODRIGUEZ MARIN

Carrera 66 # 24 -09 Bogotà D. C
PBX: (571) 4578000 - FAX 4578034 - 4578035 - 4578037
e-mail: Correspondencia@imprenta.gov.co
Internet: www.imprenta.gov.co